

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

- 10261** *Corrección de errores al Instrumento de Ratificación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Nagoya el 29 de octubre de 2010.*

Advertidos errores en el texto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 20 de agosto de 2014, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 65826, líneas 34 y 42, donde dice: «... Filogenéticos...», debe decir: «... Fitogenéticos...».

Página 65830, artículo 8.a), tercera línea, donde dice: «... inéditas...», debe decir: «... medidas...».

Página 65831, artículo 13.1, segunda línea, donde dice: «... dani...», debe decir: «... dará...».

Página 65838, artículo 26.3, tercera línea, donde dice: «... no sean Partes en presente Protocolo...», debe decir: «... no sean Partes en el presente Protocolo ...».

Página 65839, artículo 27.3, cuarta línea, donde dice: «... que serán elegidos las Partes en este Protocolo...», debe decir: «... que serán elegidos por las Partes en este Protocolo...».